



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCION N° 0002/2021

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 02/02/2021

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N° 08030-0004100-2, y;

CONSIDERANDO:

Que en fecha 12/03/2020 se aprobó la resolución N°19/2020 donde se aprueba la prórroga de la adscripción de la agente Erika Montenegro por ciento ochenta (180) días.

Que por error involuntario se omitió consignar la aprobación de la adscripción de la agente Erika Montenegro por sesenta (60) días a partir del 31/10/2019.

Que resulta necesario rectificar el error mencionado.

Que la presente se dicta conforme a lo establecido en el artículo 92 de la Constitución Provincial, artículo 9 y 21 de la Ley 13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Modifíquese el artículo 1 de la resolución N°19/2020, que quedará redactado de la siguiente manera: *“Aprobar la adscripción por sesenta (60) días, de la agente Erika Montenegro, legajo N°8507, del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, a la oficina de la Defensoría Regional de la Cuarta Circunscripción Judicial con sede en la ciudad de Vera desde el día 30/10/2019 hasta el día 29/12/2019 inclusive.”*

ARTÍCULO 2.- Modifíquese el artículo 2 de la resolución N°19/2020, que quedará redactado de la siguiente manera: *“Disponer la prórroga por ciento ochenta (180) días de la adscripción de la agente del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, a la oficina de la Defensoría*



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Regional, sede Vera, de la Cuarta Circunscripción Judicial desde el 30/12/19 al 26/06/20 inclusive.”

ARTÍCULO 3.- Regístrese, comuníquese y archívese.